



FUNDAMENTOS

VISTO:

Que en virtud de la inminente presentación del libro “Pensamientos, recuerdos y reflexiones” de Delia Esther De Simone, editado por Pirca Ediciones, un grupo de ex alumnos de diversas escuelas en la que la mencionada docente dio clases, han solicitado a este Concejo Deliberante la posibilidad de declararla “Vecina Destacada”.

Y CONSIDERANDO:

Que una larga y fructífera trayectoria dentro del sistema educativo avala a esta respetada Educadora que con una vocación de servicio indiscutido ha dejado su huella imborrable en sus alumnos, demostrando siempre un serio compromiso con la sociedad Bellvillense.

Podríamos decir que la Srta. Coquín, como todos la conocemos, es parte del Patrimonio Cultural de la ciudad, teniendo en cuenta su ardua y coherente actividad al servicio de la Educación de varias generaciones de Bellvillenses, con nombres de exalumnos que han destacado y destacan en diversas áreas de la cultura, el deporte, la política y las ciencias, entre otras, que han recibido su formación.

Perteneciente a una familia de docentes de similar trayectoria, ella ha contribuido en otras ramas del conocimiento, preparando a los niños y jóvenes interesándolos en la rama del saber que contribuyeron a desarrollar virtudes y capacidades, tendientes a ennoblecer al ser en el marco de una moral y una ética empática y comprometida con la sociedad toda.

A pocos días de haber festejado sus 92 años, perdura ese servicio de calidad, esa entrega absoluta a la Educación que trasciende, llegando a nuestros días.

Que la Ordenanza N°1130/2000, en su artículo 3º, ha instituido en el ámbito de la Ciudad de Bell Ville, la figura del “VECINO/A DESTACADO/A”.

Hoy la distinguimos a la Srta. Delia Esther De Simone.

Agradeciéndole no sólo por impartir educación, sino por promover y destacar Valores, la ciudadanía en general celebra tan merecida distinción.

Presentado por el Concejo en Pleno, con autoría de la Concejala Sonia Casas del Bloque de la Unión Cívica Radical.





**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CORDOBA, SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2771/2025**

Artículo 1º: DECLARAR a la Señora **DELIA ESTHER DE SIMONE**
“**VECINA DESTACADA**” de la Ciudad de Bell Ville.

Artículo 2º: COMUNICAR la presente Ordenanza a la Señora Delia Esther De Simone, al Señor Intendente Municipal y a los Medios de Prensa locales.

Artículo 3º: DISPONER que se incluya como tema del Orden del Día de una Sesión Especial del Concejo Deliberante a acordar, a los efectos de hacer entrega a la Sra. Delia Esther De Simone de una copia autenticada de la presente Ordenanza que así lo acredite y de un Diploma, validando así este reconocimiento en forma oficial.

Artículo 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE BELL VILLE A LOS SEIS DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO-**